

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, donde la parte interesada solicita oficiar para materializar las medidas cautelares. Sírvase proveer.

Palmira (V), abril 20 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), abril veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 0713
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO W S.A.
Demandado: MARTHA LORENA MEJÍA CASTAÑO Y OTRO
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00414-00

En atención al informe de secretaría que antecede, se procederá a oficiar a COOMEVA E.P.S. con el objetivo de suministrar información del pagador de la ejecutada.

RESUELVE:

Primero: Informar a COOMEVA E.P.S. para que aporten, si lo tienen, el nombre de la persona –natural o jurídica- que funge en calidad de pagador de la ejecutada **MARTHA LORENA MEJÍA CASTAÑO**, conforme a la parte considerativa de esta providencia.

Segundo: Líbrese y comuníquese el oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
--	--	--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67c6ece257c92d72f350aebad0cb13eb7f236713eeb9d71b7cc6f75db625ade1

Documento generado en 20/04/2021 05:47:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**